



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: 45.-
GSB/acc
14-03-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000423
LITUECHE, 14 de Marzo de 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la Comuna.-
- La problemática que presentan los baños del pabellón H, que se encuentran en mal estado de la Escuela Escuela Cardenal Raul Silva Henríquez.
- El Proyecto denominado **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE”**.
- La Sesión Ordinaria N° 91 del día 03 de enero de 2024, Acuerdo N° 01/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para la ejecución del proyecto en cuestión.
- Las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°102, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 185, con fecha 01 de Febrero del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE”**. que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-33-LE24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 26 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-33-LE24.
- Que, se recibieron 2 ofertas las cuales se declararon inadmisibles por el Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 27 de febrero del 2024 y, que la contratación se debe realizar a brevedad, debido a que ya comienza el año escolar 2024, siendo indispensable contar con servicios higiénicos en buen estado para los alumnos pertenecientes al establecimiento educacional.
- La cotización del proveedor Vichuquen Servicios SPA.
- La Sesión Ordinaria N° 97 del día 06 de marzo de 2024, Acuerdo N° 40/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Contratación de trato directo con la empresa Vichuquen SPA, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE”**, por un monto neto de \$23.253.953.-
- La Orden de Compra N°1743-108-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la empresa Vichuquen SPA, para la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE.-**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento en su artículo N° 10, N° 7, letra L y el artículo N° 51, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de Alcalde.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE – DIRECCIÓN DE SECPLAC – 722209841 / 50 - WWW.LITUECHE.CL





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: 45.-
GSB/acc
14-03-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000423
LITUECHE, 14 de Marzo de 2024

DECRETO:

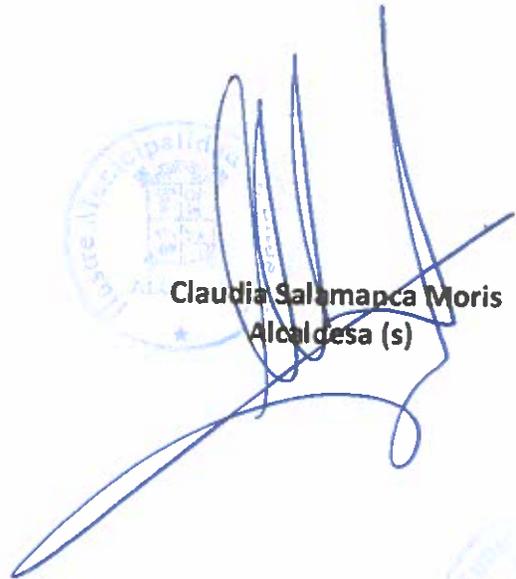
1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el contrato a suma alzada de ejecución de la obra **REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE**, suscrito con fecha 14 de Marzo del 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde (s), Doña Claudia Salamanca Moris, Rut 14.305.878-6.- por una parte y por la otra la Empresa Vichuquen Servicios SPA, Rut 76.769.358-3.

2.- **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de \$27.672.228.- (veintisiete millones seiscientos setenta y dos mil doscientos veintiocho pesos) con impuesto incluido.

3.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECLAC





CONTRATO A SUMA ALZADA
“REPOSICION BAÑOS PABELLON H ESCUELA BASICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE”.
ID: 1743-104-LE23

En la comuna de Litueche, a 14 días del mes Marzo de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el **“Mandante”**, representada por su alcaldesa (s) **Doña Claudia Salamanca Moris**, cédula de identidad N° 14.305.878-6, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la Empresa **VICHUQUEN SERVICIOS SPA**, Rut **76.769.358-3** Representada por doña Paulina Correa Frías, Rut 10.005.277-6.- domiciliado en Calle Los Militares N°5620, Oficina 1011.- Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante el **“Contratista”** se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Trato Directo y según Decreto Alcaldicio N°373.- de fecha 06 de marzo de 2024 se contratan los servicios para ejecutar el proyecto **“REPOSICION BAÑOS PABELLON H ESCUELA BASICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE”**, a la Empresa **VICHUQUEN SERVICIOS SPA**, Rut 76.769.358.-

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de Trato Directo que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

✓ **“REPOSICION BAÑOS PABELLON H ESCUELA BASICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE”**

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$27.672.228.-** (veintisiete millones seiscientos setenta y dos mil doscientos veintiocho pesos) con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **43 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl. Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.





NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras.

DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

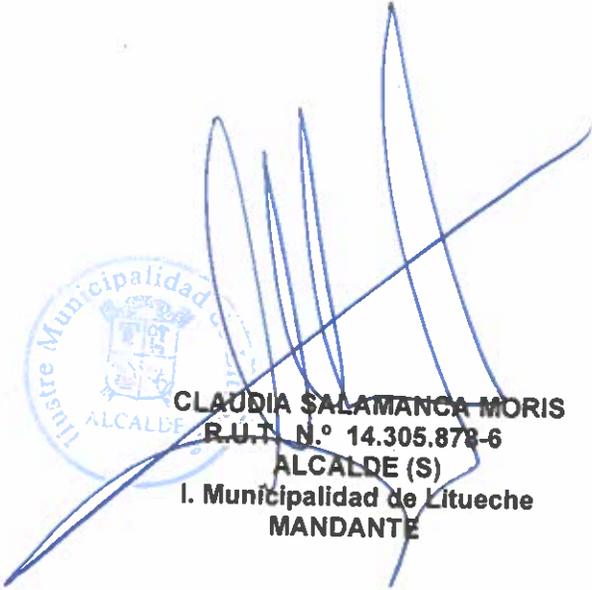
El nombramiento de la Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023.

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,


PAULINA CORREA FRIAS
RUT 10.005.277-6
REPRESENTANTE LEGAL
VICHUQUEN SERVICIOS SPA
RUT. 76.769.358-3



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
R.U.T. N.º 14.305.878-6
ALCALDE (S)
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministerio de Fe
I. Municipalidad de Litueche





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



ACTA ENTREGA DE TERRENO

PROYECTO: "REPOSICION BAÑOS PABELLON H ESCUELA BASICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE". ID: 1743-104-LE23

En Litueche, 14 días del mes de Marzo de 2024, siendo las 10:00 hrs., por este acto, don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra, procede a hacer entrega de terreno a la Empresa **VICHUQUEN SERVICIOS SPA, Rut 76.769.358-3** Representada por doña **Paulina Correa Frías, Rut 10.005.277-6.** Para la ejecución de la obra "REPOSICION BAÑOS PABELLON H ESCUELA BASICA C.R.S.H., COMUNA DE LITUECHE" para que pueda dar cumplimiento al contrato suscrito con la I. Municipalidad de Litueche, de fecha 14 de Marzo de 2024.

El plazo de ejecución es de **43 días corridos**, plazo que se inicia a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

Para constancia firman:



PAULINA CORREA FRIAS
RUT 10.005.277-6
REPRESENTANTE LEGAL
VICHUQUEN SERVICIOS SPA
RUT. 76.769.358-3.-



GENARO SOTO BARREDA
ITO
I. Municipalidad de Litueche